MUNICIPALIDAD DE NARANJAL

INTENDENCIA MUNICIPAL

"Gente que Trabaja"

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 20011 / 20024

RESOLUCION Nº 311/12 I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Y SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/12 "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" A LA ESTACION DE SERVICIOS ÑANEMBA´E S.R.L.----------

Naranjal, 20 de junio del 2012.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Naranjal en el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/12 "Provisión de Combustibles y Lubricantes", y;

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.

Que, la ley Orgánica Municipal faculta a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones con arreglo a los procedimientos establecidos en la ley de contrataciones;

Que, el Presupuesto de la Municipalidad de Naranjal para el presente ejercicio considera los créditos presupuestarios para la provisión del bien licitado;

Que, la oferta de Estación de Servicios Ñanemba´e S.R.L. se ajusta a las previsiones presupuestarias y técnicas de la licitación; por tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
RESUELVE

Art. 1º- **APROBAR** el informe del Comité de Evaluaciones de la Municipalidad de Naranjal respecto a la evaluación realizada en el procedimiento del llamado "Provisión de Combustibles y Lubricantes".

Art. 2º- **ADJUDICAR** a **Estación de Servicios Ñanemba´e S.R.L.** para la "Provisión de Combustibles y Lubricantes"; por el Lote uno el total de Gs. 11.430 (Guaraníes once mil cuatrocientos treinta) y por el Lote dos el total de Gs. 928.000 (Guaraníes novecientos veinte ocho mil).

Art. 3º- **REMITIR** la presente Resolución a la Junta Municipal a los efectos previstos en el inciso "c" del Art. 36 de la Ley 3.966 Orgánica Municipal.

Art. 4º- **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido archivar.

OLINDA ESTHER TORRES
Secretaria General

LIC. CESAR AUGUSTO PADOIN
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
JUNTA MUNICIPAL
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION 002/12 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION 311/12 "POR LA CUAL APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Y SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/12 "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" A LA ESTACION DE SERVICIOS ÑANEMBA'E SRL"

Naranjal, 09 de julio del 2.012.-

VISTO, la Resolución **311/12** "POR LA CUAL APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Y SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/12 "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" A LA ESTACION DE SERVICIOS ÑANEMBA'E SRL"; y,

CONSIDERANDO, Que la Intendencia Municipal a través de la UOC ha procedido a la realización de los procedimiento de contratación conforme a las prescripciones de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas;

Que el Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Naranjal expone un detallado análisis que justifica la adjudicación;

Que el art. 36 de la Ley 3.966 Orgánica Municipal faculta a la Junta Municipal a aprobar las adjudicaciones realizadas por la Intendencia Municipal ; por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE NARANJAL, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1º - **Aprobar** la RESOLUCION **311/12** "POR LA CUAL APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Y SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/12 "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" A LA ESTACION DE SERVICIOS ÑANEMBA'E SRL"

Art. 2º - Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

Olinda Esther Torres
Secretaria Junta Municipal.

Valdemar Matte
Presidente Junta Municipal

Naranjal, 09 de julio de 2.012.-

Téngase por Resolución, remítase copias conforme al art. 43 de la Ley 3.966 Orgánica M.

Olinda Esther Torres
Secretaria General

Lic. Cesar Augusto Padoin
Intendente Municipal